



**ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA Y LA FEDERATION HANDICAP INTERNATIONAL – Humanity & Inclusion (HI)**

Conste por el presente documento el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA** a quien adelante se le denominará “**IIAP**”, con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en Avenida Abelardo Quiñones km 2.5 S/N, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva, **Dra. Carmen Rosa García Dávila**, identificada con DNI N° 05220064, designada mediante Resolución Suprema N° 005-2021-MINAM, del 30 de abril de 2021, y de la otra parte la **FEDERATION HANDICAP INTERNATIONAL – Humanity & Inclusion (HI)** a quien en adelante se le denominará “**HUMANITY & INCLUSION (HI)**”, con RUC N° 20605118497, con domicilio en Avenida Arequipa N° 4130, oficina 306, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, **Sra. Marina Berche I Sanegre**, identificada con Carnet de Identidad N° 20220161, según poder que corre inscrito en la Partida N° 14308126 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima; inscrita en APCI con Resolución Directoral N°099-2019/APCI/DOC del 24 de julio del 2019.

Ambas instituciones, de manera conjunta, se denominarán **LAS PARTES**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El **IIAP**, es un organismo técnico con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa; constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Su misión es generar y proveer conocimiento científico y tecnológico sobre la diversidad biológica y sociocultural de la Amazonía, en beneficio de su población y decisores técnicos y políticos, de manera adecuada, oportuna y eficiente. Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región; tiene como jurisdicción el ámbito que corresponde geográficamente a la cuenca amazónica peruana.

**HUMANITY & INCLUSION (HI)**, es una organización de solidaridad internacional, no gubernamental, independiente e imparcial, que interviene en contextos de pobreza y exclusión, conflictos armados y desastres. Actúa junto y para las personas con





discapacidad y las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, para responder a sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y de sus derechos fundamentales.

Desde su creación en 1982, la Federación HI, compuesta por ocho asociaciones nacionales (Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Luxemburgo, Reino Unido, Suiza y Estados Unidos), ha puesto en marcha programas en más de 60 países en el mundo. HI regenta como cotitular del Premio Nobel de la Paz 1997, por su acción determinante en la lucha contra las minas antipersonal y por ser cofundadora de la Campaña para la Prohibición de Minas Antipersonal (ICBL).

Trabajamos en la región de América Latina desde hace más de 25 años, con un enfoque específico para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, buscando generar tres cambios específicos: i) Mejorar el acceso a servicios de salud de calidad, ii) Crear entornos protectores y capacidad de resiliencia local y iii) Promover una educación inclusiva y medios de vida inclusivos y sostenibles



**HUMANITY & INCLUSION (HI)** tiene presencia en Perú desde el año 2019 y algunos de los proyectos implementados por HI o a través de sus socios, se han desarrollado en: Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, Salud Inclusiva y Acción Humanitaria Inclusiva.

Desde el segundo trimestre del 2024, **Humanity & Inclusion (HI)** en asocio con **CARE Perú**, están implementación del Proyecto “**Guardianas del Cambio**”, con el financiamiento de **USAID**, proyecto que tiene como objetivo contribuir a reducir la vulnerabilidad de niñas, adolescentes y mujeres de zonas urbanas y rurales de Amazonas (distritos de Chachapoyas, Cajaruro y Nieva) y Loreto (San Juan Bautista), a través del desarrollo de estrategias y acciones locales de adaptación al cambio climático, desde una perspectiva igualitaria e inclusiva.

## CLÁSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.





### CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre **LAS PARTES** establece como objetivo promover estrategias y/o mecanismos de coordinación de forma sostenida en el ámbito de sus respectivas competencias y políticas institucionales, a fin de coordinar, articular y ejecutar acciones conjuntas que contribuyan con el fortalecimiento de la resiliencia local para la adaptación al cambio climático con enfoque inclusivo y de género, así como el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de competencia de cada una de las entidades.

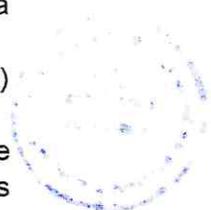
### CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DEL ACUERDO

- Para la implementación y desarrollo de actividades, se elaborará un plan de trabajo conjunto entre **LAS PARTES**.
- Los productos de la investigación y de las actividades de educación ambiental, como pueden ser: reportes, informe de campo, informe técnico, fotos, videos, tesis, artículos científicos, etc., deberán consignar en todo momento los derechos intelectuales de la investigación de forma compartida, de la siguiente manera:

© IIAP / HI

- **LAS PARTES** harán uso libre de imágenes, videos y slides para fines de promoción, tanto editoriales como publicitarios, sean impresos o en forma digital (web) previa comunicación a las partes de manera escrita o por correo electrónico.
- Se deberá consignar en toda publicación (artículos científicos, periodísticos, entre otros) que se genere, que la actividad fue realizada por el Equipo Técnico de **LAS PARTES**.
- **HI** promoverá espacios de fortalecimiento de capacidades para incorporar el enfoque de inclusión con el personal de la **IIAP** a fin de que redunden en acciones y actividades más inclusivas.
- **LAS PARTES** podrán revisar, cuando estimen necesario, los alcances del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional y efectuar los ajustes y modificaciones que crean convenientes, previa comunicación.
- Cualquier asunto no previsto expresamente en la presente y necesario para el cumplimiento de sus objetivos, deberá ser solucionado por el entendimiento entre **LAS PARTES**.
- Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se tendrá por bien dirigirla a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente documento y/o correo electrónico institucional, por parte de **HI** a: [m.berche@hi.org](mailto:m.berche@hi.org) y por parte de **IIAP** [kmejia@iiap.gob.pe](mailto:kmejia@iiap.gob.pe)

### CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES





El **IIAP**, por el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, se compromete a:

- Asesorar y emitir opinión en el proceso de elaboración del Programa Formativo de Cambio Climático y Gestión Ambiental dirigido a estudiantes de nivel secundario, mujeres y tomadores de decisiones (funcionarios municipales, directores de instituciones públicas, líderes y líderes locales) en el marco del Proyecto “Guardianas del Cambio”.
- Conformar el equipo técnico evaluador de las propuestas de Soluciones Basadas en Naturaleza que se implementarán con “fondos semillas” tanto a nivel de colegios y comunidad, como parte del proyecto “Guardianas del Cambio”.
- Dar los correspondientes créditos cuando se use ante terceros la información generada en el marco del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.
- Difundir el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en sus medios y/o canales de comunicación a nivel nacional.

El **HI**, por el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, se compromete a:

- Financiar la ejecución de las actividades señaladas en plan de trabajo.
- Dar los correspondientes créditos cuando se use ante terceros la información generada en el marco del presente acuerdo.
- Apoyar al **IIAP** en espacios de difusión y sensibilización que promuevan actividades relacionadas a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.
- Asignar dos (2) cupos, al personal del **IIAP**, en el Programa Formativo de Cambio Climático y Gestión Ambiental dirigido a tomadores de decisiones.
- Promover espacios de fortalecimiento de capacidades en el enfoque de inclusión al personal de **IIAP** a fin de que redunden en políticas, instrumentos o mecanismos institucionales.
- Difundir el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en sus medios y/o canales de comunicación a nivel nacional.

**LAS PARTES** reconocen tener conocimientos sobre sus respectivas políticas. En el caso de **HUMANITY & INCLUSION (HI)**, el conjunto de sus políticas institucionales, las cuales son: Código de Conducta (2018), PI 01: Política de protección de la infancia (2019), PI 02: Política en Discapacidad, Género y Edad (2018), PI 03: Protección de los beneficiarios contra la explotación y los abusos sexuales (2019), PI 04: Política y dispositivo de prevención y lucha contra la corrupción (2012), PI 05: Afrontar el riesgo: la política de seguridad (2018), se adjuntan al presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.

#### **CLÁUSULA SEXTA: DE NO EXCLUSIVIDAD**

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional no impedirá a las partes la celebración o ejecución de acuerdos con otras entidades públicas o privadas, sean





nacionales o extranjeras orientadas al cumplimiento de sus fines institucionales.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA COORDINACIÓN**

La coordinación de las acciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, serán efectuadas entre el personal responsable del IIAP y la Country Manager de HI en Perú.

### **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCION DEL ACUERDO**

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional se resolverá:

- Por común acuerdo, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario.
- Por decisión unilateral, comunicando su intención con una anticipación no menor treinta (30) días.

La solicitud de resolución del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional no liberará a **LAS PARTES** de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las partes de estos compromisos ni la continuación de las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando a partir de dicho Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.

### **CLÁUSULA NOVENA: DEL FINANCIAMIENTO**

**LAS PARTES** convienen en precisar que, tratándose de un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, los compromisos asumidos en el presente documento no suponen ni implican el pago de contraprestación económica alguna entre las mismas, ni tampoco la transferencia de recursos presupuestales entre entidades y/o compromiso de obtener o conseguir financiamiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL ACUERDO**

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional tiene vigencia de dos (2) años a partir de la suscripción del documento, siendo la renovación sujeta a los resultados y/o avances obtenidos en su implementación.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES**

Estando las partes conformes con lo establecido en el presente acuerdo y siendo el 29 de octubre del 2024, lo suscriben en señal de conformidad:



**Dra. Carmen Rosa García Dávila**  
Presidenta Ejecutiva  
IIAP

**MARINA BERCHE I SANEGRE**  
Country Manager  
Perú/Bolivia  
HI

